UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1380 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 05 JUN 2025

VISTOS:

El Proveído N° 1555-2025-R del Rectorado, el Memorando N° 1504-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe Técnico N° 0008-2025-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización y el Oficio N° 000468-2025-CEPLAN-DNCP de la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico sobre aprobación del Plan Estratégico Institucional 2025 - 2030 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 tiene por objeto establecer que las universidades están integradas por docentes, estudiantes y graduados. Se dedican al estudio, la investigación, la educación y la difusión del saber, la cultura, la ciencia y la tecnología, así como a la extensión y proyección social, en el marco del mejoramiento permanente de la calidad educativa. Tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, conforme a lo establecido en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú. El estatuto de las universidades se desarrolla con respeto a la Constitución y las leyes;

Que, el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, tiene por finalidad la creación y regulación de la organización y del funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN-, orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024/CEPLAN/PCD, de fecha 13 de junio de 2024, se aprobó la versión actualizada de la "Guía para el Planeamiento Institucional";

Que, mediante Oficio N° 000468-2025-CEPLAN-DNCP, de fecha 08 de mayo de 2025, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico ha remitido el Informe Técnico N° 000166-2025-CEPLAN-DNCPPEI, el cual verifica y valida que el Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el período 2025-2030, ha sido formulado en aplicación a la Guía para el Planeamiento Institucional actualizada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024/CEPLAN/PCD y en el marco de la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos actualizada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0046-2024/CEPLAN/PCD;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1380 -2025-UNSCH-CU

Que, con Informe Técnico Nº 0008-2025-UNSCH-OPP-UPM, de fecha 23 de mayo de 2025, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha remitido el Plan Estratégico Institucional 2025 - 2030 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, resulta necesario aprobar el Plan Estratégico Institucional 2025 - 2030 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en concordancia con la normatividad de la materia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.1 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 1 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 03 de junio de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan Estratégico Institucional 2025 - 2030 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución y del Plan Estratégico Institucional 2025 - 2030 en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

- 1677 - +RECTOR+

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

- 1677 - +SEC. GENERAL+

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1380 -2025-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Académica
Dirección de Bienestar Universitario
Instituto de Investigación
Oficina de Gestión de la Calidad, Licenciamiento y Acreditación
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad Ejecutora de Inversiones
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/gods